

PID CM

**Programa Impulso
al Desarrollo Cultural
Municipal 2026**

CONVOCATORIA



Zacatecas
GOBIERNO DEL ESTADO
2021-2027

INSTITUTO ZACATECANO DE
CULTURA
RAMÓN LÓPEZ VELARDE



**2026 AÑO DEL
PROGRESO
ZACATECAS**



Cultura.Zac

culturazac.gob.mx

El Gobierno del Estado de Zacatecas
a través del Instituto Zacatecano de Cultura «Ramón López Velarde»

CONVOCA

a los Institutos Municipales de Cultura (IMC) del Estado,
a participar en el Programa Impulso al Desarrollo Cultural Municipal con el propósito
de otorgar recursos para realizar Proyectos artístico culturales, que fortalezcan
el desarrollo cultural municipal para contribuir al ejercicio de los derechos culturales
de la población. No se omite mencionar que se podrán generar compromisos de concurrencia
convenida derivado de las Cartas de Intención de Inversión Concertadas
en la Asamblea Financiera del Estado 2025.
La presente convocatoria queda vigente 10 días hábiles a partir de la fecha
de la publicación de los Lineamientos.

BASES DE PARTICIPACIÓN

- 1.** El Gobierno del Estado de Zacatecas a través del Instituto Zacatecano de Cultura “Ramón López Velarde” otorgará el 50% del recurso para conformar una bolsa bipartita para el desarrollo de proyectos culturales.
- 2.** El Monto mínimo por Municipio participante es de \$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 M.N), el monto máximo es de \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).
- 3.** El número de municipios participantes, estará sujeto al techo presupuestal autorizado para la presente emisión.
- Nota: Tendrá vigencia 10 días naturales apartir de su publicación.**
- 4.** Los IMC podrán participar con proyectos enmarcados en los siguientes Campos Temáticos:

- I** Animación Cultural.
- II** Formación Artística: iniciación y profesionalización.
- III** Fomento al Libro y la Lectura.
- IV** Preservación, Investigación y Difusión del Patrimonio Cultural.
- V** Desarrollo, Promoción y Difusión de las Culturas Populares e Indígenas.

- VI** Desarrollo Cultural Infantil.
- VII** Desarrollo Cultural de los Jóvenes.
- VIII** Atención a Públicos Específicos.
- IX** Fortalecimiento a Institutos Municipales de Cultura.

Nota:
Las Líneas de Acción, se encuentran detalladas en los Lineamientos del Programa.

- En caso de que algún proyecto no sea aprobado por el Comité Dictaminador, lo podrán recoger en la Dirección de Vinculación Estratégica en los próximos 8 días naturales después del fallo. De lo contrario el Instituto Zacatecano de Cultura “Ramón López Velarde” no se hará responsable de dichos proyectos.

REQUISITOS

- 5.** Registro de proyectos:
- Carta de Intención de Inversión concertada en la Asamblea Financiera del Estado 2025 u Oficio de intención de participación del Municipio.
- Extracto del Acta Constitutiva del Consejo Ciudadano Municipal ante Cabildo.
- Formato de Recepción de Proyecto debidamente requisitado.



Programa Impulso
al Desarrollo Cultural
Municipal 2026

CONVOCATORIA

Una vez que sean aprobados los proyectos por el Comité Dictaminador, la Dirección de Vinculación Estratégica del IZC, solicitará a los IMC la documentación requerida.

REGISTRO Y RECEPCIÓN DE PROYECTOS

6. La recepción de proyectos y asesorías se realizará de manera física en la Dirección de Vinculación Estratégica, ubicada en el Instituto Zacatecano de Cultura “Ramón López Velarde”, C. Lomas del Calvario No. 105, Col. Díaz Ordaz, Zacatecas, Zac, CP. 98020 y en el formato debidamente requisitado, los anexos que solicita el formato deberán ser integrados a cada proyecto, los cuales se recibirán en horario de oficina de 9.00 a 15.00 h de lunes a viernes. Previa cita.

7. La recepción de los proyectos no asegura la participación en la presente convocatoria, si no cumplen con las bases y la documentación requerida quedarán automáticamente descalificados con carácter de irrevocable.

8. La participación en la presente Convocatoria implica la aceptación total de las bases en todas sus partes.

INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DICTAMINADOR

9. El Comité Dictaminador estará integrado por:
- Presidenta, Directora General del Instituto Zacatecano de Cultura “Ramón López Velarde”.
 - Secretaria Técnica, Dirección de Vinculación Estratégica.
 - Vocal, Secretario Técnico.
 - Vocal, Sistema Estatal de Museos.
 - Vocal, Dirección del Centro Estatal de las Artes.
 - Vocal, Dirección de Enseñanza e Investigación.

- Vocal, Dirección de Difusión y Animación.

10. Quienes conjuntamente dictaminarán y aprobarán los proyectos recibidos.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

11. El Comité Dictaminador evaluará los siguientes aspectos:

- Promover un mayor acceso de la población a los bienes y servicios culturales.
- Atención a poblaciones vulnerables y a zonas de alta marginalidad.
- Cobertura geográfica.
- Beneficio social.
- Promover el empleo de la comunidad artística, local y regional.
- Relevancia de la población objetivo.

12. El Comité Dictaminador tendrá la facultad de aprobar los proyectos buscando el mayor impacto de los mismos en el territorio.

13. El fallo del Comité Dictaminador será inapelable.

RESTRICCIONES

14. No podrán participar los proyectos:

- De infraestructura cultural (construcción, restauración, mejoramiento, rehabilitación, remodelación).
- Que financien plataformas digitales y/o software con fines administrativos, incluidas las páginas institucionales.
- Que únicamente consideren actividades de planeación, diseño y aquellas que no reditúen en beneficio de la población en el ejercicio fiscal en el cual fue otorgado el recurso.



Programa Impulso al Desarrollo Cultural Municipal 2026

CONVOCATORIA

15. El recurso autorizado por el Comité Dictaminador solamente podrá ser utilizado en el proyecto aprobado. En caso de que se requieran ajustes, se deberá hacer llegar por escrito la justificación a la Dirección de Vinculación Estratégica del Instituto Zacatecano de Cultura “Ramón López Velarde” para que esta realice el análisis y autorice el cambio siempre y cuando la actividad no se haya llevado a cabo y que dichos ajustes no modifiquen el objetivo planteado en el proyecto aprobado, de lo contrario tendrá que reintegrar la aportación Estatal aprobada a dicho proyecto.

RESULTADOS

16. Los recursos de este Programa son limitados y la aceptación o rechazo de proyectos no prejuzga su valor o importancia.

17. El IZC publicará los resultados en los medios electrónicos a su alcance, a más tardar diez días hábiles después del fallo emitido por el Comité Dictaminador.

18. El IZC a través de la DVE, realizará las gestiones necesarias para dar cumplimiento con lo establecido en los Lineamientos para acceder al PIDCM 2026.

19. En caso de considerarlo necesario, el IZC a través de la DVE solicitará información adicional a los IMC.

20. Los casos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por el IZC a través de la DVE.

OBLIGACIONES

21. Todos los proyectos Artístico-Culturales deberán cumplir con las disposiciones de la presente Convocatoria y con los Lineamientos del Programa, publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas el 18 de abril de 2026.

22. El Municipio signará el Acuerdo Específico correspondiente con el Instituto Zacatecano de Cultura “Ramón López Velarde”, y deberá cumplir con todas las obligaciones que en él se establezcan.

23. Gestionar ante la Tesorería Municipal, la apertura de una cuenta bancaria exclusiva para el Programa Impulso al Desarrollo Cultural Municipal emisión 2026, que permita identificar de manera específica los recursos públicos con fines de transparencia y fiscalización.

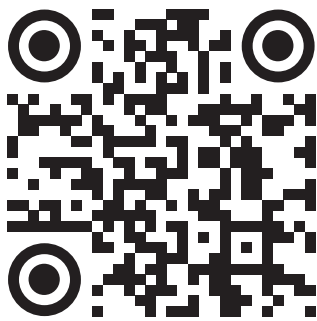
24. La comprobación de los recursos deberá ser por el total del importe asentado en el Acuerdo Específico (El cobro de las comisiones que genere el banco deberán ser cubiertas por el Municipio y los rendimientos que se generen se sumarán a la participación del Municipio).

25. La participación implica la aceptación plena de las bases de esta Convocatoria y los Lineamientos que rigen al Programa.

26. La documentación de los proyectos seleccionados será de carácter público en el marco de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.

AVISO DE PRIVACIDAD

Sus datos personales quedan resguardados y protegidos en términos de Ley. Puede consultar el aviso de privacidad en:



MAYORES INFORMES
Instituto Zacatecano de Cultura
«Ramón López Velarde»,
en la Dirección de Vinculación Estratégica.

TELÉFONO
492 922 9840

PID
CM

Programa Impulso
al Desarrollo Cultural
Municipal 2026

CONVOCATORIA